



Documento de solicitud de ofertas de compra de aeronaves por lotes

4 Diciembre 2020

ÍNDICE

1. Introducción	4
2. Procedimiento de venta	5
3. Procedimiento de presentación de ofertas de compra	6
4. Selección de los adjudicatarios de la venta	10
5. Formalización del contrato	13
6. Penalidades	13
7. Anexo I: Oferta de compra	14

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

1. Documento Técnico Aeronave EC-BUC
2. Documento Técnico Aeronave EC-DUU
3. Documento Técnico Aeronave EC-DPD
4. Documento Técnico Aeronave EC-DPG
5. Documento piezas incluidas Lote 3
6. Documento Técnico Aeronave EC-DVX
7. Documento Técnico Aeronave EC-DPH
8. Documento piezas incluidas Lote 4
9. Documento Técnico Aeronave EC-GTZ

10. Documento Técnico Aeronave EC-GPL
11. Documento Técnico Aeronave EC-GUA
12. Documento Técnico Aeronave EC-GUB
13. Documento Técnico Aeronave EC-GTY
14. Documento Técnico Aeronave EC-DPO
15. Documento Técnico Aeronave EC-DPP

1. Introducción

La sociedad Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica S.M.E. M.P. S.A. (en adelante, SENASA) tiene la intención de poner en venta 13 aeronaves, con base en el aeródromo de Ocaña (Toledo), situado en el kilómetro 64,200 de la carretera N-IV – CP: 45300 Ocaña.

Las aeronaves se ponen en venta en 10 lotes, que incluyen una o dos aeronaves, junto con piezas de repuesto, excepto en el caso de las aeronaves con matrícula EC-GUB, EC-DPO y EC-DPP, que no incluyen piezas de repuesto.

La siguiente tabla recoge el contenido de cada lote, indicándose también la matrícula y flota de las trece aeronaves en venta:

TABLA 1: LOTES

Identificador	Matrícula	Flota	Contenido lote
Lote 1	EC-BUC	ASK-21	1 Aeronave Repuestos
Lote 2	EC-DUU	ASK-21	1 Aeronave Repuestos
Lote 3	EC-DPD	GROB G103	2 Aeronaves Repuestos
	EC-DPG	GROB G103	
Lote 4	EC-DVX	GROB G103	2 Aeronaves Repuestos
	EC-DPH	GROB G103	
Lote 5	EC-GTZ	PZL PW-5	1 Aeronave Repuestos
Lote 6	EC-GPL	PZL PW-5	1 Aeronave Repuestos
Lote 7	EC-GUA	PZL PW-5	1 Aeronave Repuestos
Lote 8	EC-GUB	PZL PW-5	1 Aeronave
Lote 9	EC-GTY	PZL PW-5	1 Aeronave Repuestos
Lote 10	EC-DPO	Rallye 235	2 Aeronaves
	EC-DPP	Rallye 235	

Las principales características y estado de cada una de las aeronaves en venta se encuentran en los Documentos Técnicos que acompañan al presente documento de solicitud de ofertas. La descripción de las piezas de repuesto se encuentra incluida en la propia ficha de la aeronave, excepto en el caso de los lotes 3 y 4, en los que se describen en un documento independiente.

2. Procedimiento de venta

La venta de las aeronaves se realizará mediante un procedimiento de **subasta pública**, bajo la modalidad de **sobre cerrado a primer precio**.

El procedimiento se desarrollará bajo los principios de **transparencia, concurrencia, igualdad y no discriminación**.

Las personas o empresas interesadas podrán presentar una oferta de compra para uno, varios o todos los lotes.

La oferta de compra se realizará unitariamente por la totalidad del lote. Esto es, se deberá realizar una única oferta por todos los elementos que constituyen el lote. Esto es:

- Para cada uno de los lotes 3 y 4, se deberá presentar una oferta unitaria para las dos aeronaves y piezas de repuesto que componen el lote.
- Para el lote 10, se deberá presentar una oferta unitaria para las dos aeronaves que componen el lote.
- Para el resto de los lotes, se deberá presentar una oferta unitaria para la aeronave y las piezas de repuesto que componen el lote, en el caso que éste incluyera piezas.

En el caso de concurrir a más de un lote, se deberá indicar el importe de la oferta económica de forma diferenciada para cada lote que se concurre, conforme al modelo que figura como Anexo I al presente documento. De no ser así, la oferta será excluida del procedimiento.

Cada uno de los lotes será adjudicado a la **oferta de compra de importe más elevado**, que cumpla los requisitos establecidos en el presente documento, sin posibilidad de mejora una vez conocida.

La siguiente tabla recoge el precio de salida de los 10 lotes objeto del presente procedimiento de venta. Los precios de salida no incluyen el IVA. Por tanto, el importe de la venta de las aeronaves será gravado con un IVA de un 21%, que será añadido al precio de compra. En el caso de las entregas intracomunitarias exentas, para la

aplicación de la exención se deberán cumplir los requisitos establecidos en el apartado 4.1 del presente documento.

TABLA 2: PRECIO DE SALIDA DE LOS LOTES

Identificador	Matrícula	Flota	Contenido lote	Precio de salida (sin IVA)
Lote 1	EC-BUC	ASK-21	1 Aeronave Repuestos	37.185,20 €
Lote 2	EC-DUU	ASK-21	1 Aeronave Repuestos	38.555,60 €
Lote 3	EC-DPD	GROB G103	2 Aeronaves Repuestos	20.866,98 €
	EC-DPG	GROB G103		
Lote 4	EC-DVX	GROB G103	2 Aeronaves Repuestos	14.822,40 €
	EC-DPH	GROB G103		
Lote 5	EC-GTZ	PZL PW-5	1 Aeronave Repuestos	7.876,00 €
Lote 6	EC-GPL	PZL PW-5	1 Aeronave Repuestos	8.775,40 €
Lote 7	EC-GUA	PZL PW-5	1 Aeronave Repuestos	4.685,00 €
Lote 8	EC-GUB	PZL PW-5	1 Aeronave	4.095,00 €
Lote 9	EC-GTY	PZL PW-5	1 Aeronave Repuestos	4.188,00 €
Lote 10	EC-DPO	Rallye 235	2 Aeronaves	4.000 €
	EC-DPP	Rallye 235		

3. Procedimiento de presentación de ofertas de compra

Podrán optar a la adjudicación de los lotes objeto de la presenta venta, mediante el procedimiento de subasta pública, **cualquier persona física o jurídica, española o extranjera, que tenga capacidad para hacerlo y no tenga impedimento o restricción legal.**

Las circunstancias relativas a la capacidad para contratar y falta de impedimentos o restricciones legales deberán concurrir en la fecha final de presentación de la oferta de compra y subsistir en el momento de perfección del contrato.

3.1. Forma de presentación de las ofertas de compra

Las ofertas de compra se presentarán en sobre cerrado, debidamente identificado, ante la Unidad de Servicios Generales de SENASA, ubicada en Avenida de la Hispanidad nº 12 – 28042 Madrid, por correo postal certificado.

Las ofertas de compra se presentarán en **sobre cerrado**, debidamente identificado con la siguiente información:

<p><u>ATT. UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE SENASA</u></p> <p>ASUNTO: SUBASTA DE AERONAVES</p> <p>Lote/s:</p> <p>Nombre:.....</p> <p>Representante legal (para personas jurídicas):.....</p> <p>.....</p> <p>Datos de contacto:.....</p> <p>.....</p> <p>Firma:</p>

- **Asunto:** se indicará “SUBASTA DE AERONAVES”.
- **Lote/s:** se indicará el número del lote o lotes objeto de puja. El número del lote es el que figura en la primera columna “Identificador” de las tablas 1 y 2 del presente documento.

En caso de optar a más de un lote, se podrá presentar un único sobre, **siempre y cuando el importe de la oferta económica de cada lote se presente de forma diferenciada**, conforme al modelo que figura como Anexo I al presente documento. De no ser así, la oferta en su conjunto será excluida del procedimiento.

- **Nombre:** se indicará el nombre o denominación social de la persona física o jurídica, según corresponda, que concurre a la subasta.
- **Representante legal:** se indicará el nombre del representante legal en el caso de las personas jurídicas.
- **Datos de contacto:** dirección, teléfono, correo electrónico.
- **Firma:** los sobres irán firmados por la persona que concurre a la licitación o su representante legal.

3.2. Plazo de presentación de las ofertas de compra

El plazo de presentación de ofertas comenzará el día 4 de diciembre de 2020 y finalizará el día 23 de enero de 2021.

El envío postal con las ofertas deberá recibirse en la Unidad de Servicios Generales de SENASA antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso contrario, no serán admitidas, aunque el envío se haya realizado dentro del plazo de presentación de ofertas.

3.3. Contenido de las ofertas de compra

Las ofertas de compra se presentarán conforme al modelo que figura como Anexo I al presente documento, en el que se indicará el importe de la oferta económica para cada lote objeto de puja. La partida del IVA se indicará de forma diferenciada.

Asimismo, se presentará justificante de la constitución de un **depósito a favor de SENASA**, que responda del mantenimiento de las ofertas hasta la perfección del contrato.

El depósito se realizará por el valor del 5% del importe de la oferta económica (IVA excluido) en la siguiente cuenta bancaria:

SWIFT BBVAESMMXXX

ES67 0182 0954 65 0200010010

En el caso de concurrir a varios lotes, el depósito se realizará atendiendo al importe de todos los lotes a los que se concurre (esto, por el valor del 5% de la suma de la oferta económica, IVA excluido, de todos los lotes a los que se concurre). La devolución del depósito se realizará en los términos indicados en el apartado 4.2 del presente documento.

Será causa de rechazo de las ofertas:

- Presentar ofertas por **importes inferiores al precio de salida** que figura en la Tabla 2 del presente Documento para cada una de las aeronaves.

En caso de concurrir a varios lotes, quedarían rechazadas únicamente aquella o aquellas ofertas que se encontraran por debajo del precio de salida, pudiendo el oferente optar a la adjudicación del lote o lotes con ofertas superiores al precio de salida, si las hubiera.

- Presentar **ofertas no unitarias** por todos los elementos que componen el lote. No se puede optar a la adjudicación de uno o varios elementos de un determinado lote, ya que se trata de lotes unitarios que se adjudican por todos los elementos que los componen.
- En caso de pujar por varios lotes, presentar ofertas en las que **no esté claramente diferenciado el importe de la oferta económica de cada lote**, conforme al modelo que figura como Anexo I al presente documento.
- No constituir el depósito a favor de SENASA por el valor del 5% del importe de la oferta económica para todos los lotes a los que se concurre.
- Será rechazada toda oferta que difiera sustancialmente del modelo anexado en el presente pliego. Si bien no se puede pormenorizar la casuística, el criterio general para rechazar una oferta será la necesidad de interpretar, integrar o elucubrar sobre la voluntad que quiso manifestar el oferente en la misma.

Con la presentación de la oferta de compra, el oferente adquiere los siguientes compromisos:

- Abonar el precio en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación de la venta.
- Formalizar el contrato previamente a la retirada de la aeronave.
- Será por cuenta del comprador elevar a público el contrato de compraventa, en caso que así lo estimara oportuno.
- Desmontar y retirar la/s aeronave/s en el plazo máximo de 30 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación de la venta.

Todos los trabajos que se ejecuten para el desmontaje y transporte de la/s aeronave/s se realizarán conforme a la normativa vigente y, concretamente, el comprador garantizará que, tanto su personal, como la actividad a realizar, se ajustan en todo momento a la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

- Contar con los seguros necesarios para cubrir los daños materiales y personales causados a SENASA, o a terceros, en los trabajos de desmontaje y retirada de la/s aeronave/s.
- Enviar a SENASA el Certificado de Matrícula cuando se haya hecho efectivo el cambio de titularidad de la aeronave.

3.4. Información adicional para la presentación de ofertas de compra

Las empresas interesadas podrán **solicitar información adicional** sobre los lotes objeto de venta, a través de correo electrónico dirigido a la atención de D. Luis Moreno Santana (velerosventa@senasa.es), Jefe de Área de Soporte y Proyectos Técnicos de SENASA, indicando en el asunto SUBASTA DE AERONAVES.

En el correo electrónico, necesariamente se habrá de identificar el lote, sobre el que se solicita la información.

Se podrá solicitar información adicional hasta el día 18 de enero de 2021. Las cuestiones planteadas que se consideren de interés para todos los oferentes serán publicadas en la web del Centro de Aviación Deportiva de SENASA ([www.https://aviaciondeportiva.senasa.es](https://aviaciondeportiva.senasa.es)).

Asimismo, se realizarán dos rondas de visitas al aeródromo de Ocaña, la primera los días 15 y 16 de diciembre de 2020 y la segunda los días 14 y 15 de enero de 2021, desde las 10 horas a las 14 horas de cada uno de los días, para que los interesados puedan realizar una inspección física de las aeronaves en venta y se resolverán cuantas dudas y cuestiones puedan surgir.

La visita se podrá concertar, en la primera ronda, hasta el día 14 de diciembre de 2020 y, en la segunda ronda, hasta el 13 de enero de 2021, a través de la misma dirección de correo electrónico (velerosventa@senasa.es).

Con carácter previo a la visita, se comunicará el protocolo COVID que se deberá seguir durante la estancia en las instalaciones de SENASA.

4. Selección de los adjudicatarios de la venta

Una vez finalizado el plazo de recepción de ofertas, se procederá a la apertura de los sobres y se seleccionará al oferente que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para cada uno de los lotes.

Se considera la oferta económicamente más ventajosa la de importe económico más elevado.

En caso de empate, se solicitará una nueva oferta, en sobre cerrado, a los oferentes que hayan presentado la mejor oferta, la cual deberán presentar en el plazo de tres días. Transcurrido ese plazo, se procederá a la apertura de los sobres y se seleccionará al oferente que haya presentado la mejor oferta.

4.1. Abono del precio

El comprador deberá proceder a efectuar el pago del precio de la venta, impuestos incluidos, mediante transferencia o cheque bancario conformado, en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación de la venta.

Si el adjudicatario de la venta no acreditara ante SENASA el abono del precio en el plazo señalado, se entenderá que decae en su derecho y la venta se adjudicará a la segunda oferta económicamente más ventajosa, y así sucesivamente.

La venta de las aeronaves será gravada con un IVA de un 21%, que será añadido al precio de compra.

En el caso de que se trate de una **entrega intracomunitaria exenta**, de acuerdo con lo establecido por el artículo 25 de la Ley del IVA, será necesario que se cumplan una serie de requisitos, previamente a la entrega de la aeronave.

- El adquirente del bien debe disponer de un número de identificación a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido asignado por un Estado miembro distinto del Reino de España, que haya comunicado dicho número de identificación fiscal al vendedor (i.e. VAT number).
- Que los bienes se transporten desde España hasta otro Estado miembro. De cara a acreditar que este requisito es necesario disponer de al menos, dos elementos de prueba no contradictorios, expedidos por partes distintas, independientes entre sí. A tal efecto, se señala lo siguiente:
 1. O al menos dos de los elementos de prueba no contradictorios de tipo a), extendidos por dos partes distintas que sean independientes entre sí, del vendedor y del adquirente.
 2. O bien se encuentra en posesión de cualquier elemento individual de tipo a), junto con un solo elemento de prueba no contradictorio de tipo b), de confirmación de la expedición o del transporte que hayan sido extendidos por dos partes distintas que sean independientes entre sí, del vendedor y del adquirente.

Los medios de prueba previstos por el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 282/2011 del Consejo, de 15 de marzo de 2011 -al que se remite el artículo 13 del Reglamento del IVA- son los siguientes:

Elementos de prueba de tipo a) documentos relacionados con la expedición o el transporte de bienes, tales como:

- *una carta o documento CMR firmados*
- *un conocimiento de embarque*
- *una factura de flete aéreo o una factura del transportista de los bienes;*

Elementos de prueba de tipo b):

- *una póliza de seguros relativa a la expedición o al transporte de los bienes, o documentos bancarios que prueben el pago de la expedición o del transporte de los bienes,*
- *documentos oficiales expedidos por una autoridad pública, como un notario, que acrediten la llegada de los bienes al Estado miembro de destino,*
- *un recibo extendido por un depositario en el Estado miembro de destino que confirme el almacenamiento de los bienes en ese Estado miembro.*

Se añade a todo ello, en aquellos casos en los que es el adquirente quien transporta los bienes, la necesidad de una declaración completa suscrita por este último, que deberá remitir a SENASA en el plazo perentorio de diez días siguientes al mes en el que se produjo la entrega, con la siguiente información:

- Mención del Estado miembro de destino de las mercancías.
- Fecha de emisión.
- Nombre y la dirección del adquirente.
- La cantidad y naturaleza de los bienes.
- Fecha y lugar de entrega de los bienes.
- Número de identificación de los medios de transporte (en caso de entrega de medios de transporte).
- La identificación de la persona que acepte los bienes en nombre del adquirente.

En el caso de que no cumplierse lo requisitos indicados en el presente apartado, no se aplicará la exención del impuesto del IVA.

4.2. Devolución del depósito

El depósito será devuelto a los oferentes no adjudicatarios dentro del plazo de tres días hábiles a contar desde la perfección del contrato.

En el caso de la oferta seleccionada, el importe del depósito se descontará del precio a abonar.

No se devolverá el depósito correspondiente a las ofertas seleccionadas que se retiren antes de la perfección del contrato.

5. Formalización del contrato

El contrato se perfeccionará mediante la formalización, que se efectuará en documento privado. Será por cuenta del comprador elevar a público el contrato de compraventa, en caso que éste así lo considerara oportuno.

La formalización del contrato supone una condición necesaria para la recepción de la aeronave o aeronaves y, en su caso, piezas de repuesto objeto del mismo. Por tanto, no se podrá proceder a retirar estos elementos sin la formalización previa del contrato. Posteriormente, deberá retirar todo lo contenido en el lote formalizando la correspondiente acta de entrega a firmar por ambas partes.

Desde el momento de la firma del acta de recepción, SENASA no asume ninguna responsabilidad sobre las aeronaves y piezas de repuestos por daño, deterioro o pérdida, salvo que medie culpa o negligencia.

Se deberán desmontar y retirar las aeronaves y, en su caso, piezas de repuesto en el plazo máximo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente de la notificación de la adjudicación de la venta.

SENASA no asumirá ninguna responsabilidad sobre el nuevo uso que se pretenda dar a la aeronave, ni sobre el estado de sus componentes una vez desmontados.

6. Penalizaciones

SENASA aplicará una penalización de 20 euros diarios en concepto de hangaraje por cada día de retraso en la retirada de la aeronave, sobre el plazo establecido en el apartado cinco.

En caso de demora en la retirada de la aeronave, el comprador no podrá retirar la aeronave sin el pago previo de la penalización establecida en el presente artículo.

No se devolverá el depósito correspondiente a las ofertas seleccionadas que se retiren antes de la perfección del contrato.

ANEXO I
OFERTA DE COMPRA

D./D^a....., con DNI número en nombre (propio) o actuando en representación de (empresa que representa) con CIF....., con domicilio en....., teniendo conocimiento del procedimiento de **SUBASTA DE AERONAVES** de SENASA, y enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en el presente Documento de Solicitud de Ofertas de Compra de Aeronaves por Lotes, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, presenta la siguiente oferta de compra para los siguientes lotes (*rellenar solo para los lotes a los que se concurre*):

Identificador	Contenido lote	Oferta Económica (sin IVA)	IVA (21%) *	Oferta Económica (con IVA)
<input type="checkbox"/> Lote 1	Aeronave EC-BUC Repuestos			
<input type="checkbox"/> Lote 2	Aeronave EC-DUU Repuestos			
<input type="checkbox"/> Lote 3	Aeronave EC- DPD Aeronave EC- DPG Repuestos			
<input type="checkbox"/> Lote 4	Aeronave EC- DVX Aeronave EC- DPH Repuestos			
<input type="checkbox"/> Lote 5	Aeronave EC- GTZ Repuestos			
<input type="checkbox"/> Lote 6	Aeronave EC- GPL Repuestos			
<input type="checkbox"/> Lote 7	Aeronave EC- GUA Repuestos			
<input type="checkbox"/> Lote 8	Aeronave EC-GUB			
<input type="checkbox"/> Lote 9	Aeronave EC- GTY Repuestos			
<input type="checkbox"/> Lote 10	Aeronave EC- DPO Aeronave EC- DPP			

** En el caso de las entregas intracomunitarias exentas, para la aplicación de la exención se deberán cumplir los requisitos establecidos en el apartado 4.1 del presente documento.*

Junto con la presente oferta se presentará justificante de haber realizado el depósito indicado en el apartado 3.3 del presente documento.

Indicar la cuenta bancaria para la devolución del depósito en caso de no resultar adjudicatario:

Fecha y firma: